

El este mar aueyis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

la a la R^{ta} Ciudad de El Mexicónido puestas dando a una
Ciudad Nueva de las Indias
Tod lo qual dicódo esta Ciudad por ante yo J^{te} Hon-
torio de Madrid, y Nicols de Madrid, su secre-
tario, e quedamos fechos.

M.
Mesa

Nicolas de Madrid

Ordin^o

En la n^{ra} y n^{ra} Ciudad de Caxaga, y Sala de Ayuntamiento de
ella a veinte y tres dias del mes de octubre año de mil setecientos y treinta
y cinco. Se juntaron a Cavildo ordinario los Señores D^{ns} Francisco Juan.
y ex^{ta} n^{ra} Regidor perpetuo y Jacome de Caxa Ayuntamiento que
precia de Justicia por ocupacion de los Señores Gobernador, y Alcalde
moior, D^{ns} Juan Nicols Segura, D^{ns} Alonso Garcia Sola, D^{ns} Agui-
tin Campesio = D^{ns} Juan Pizarro Donagalo = D^{ns} Pedro de Torres
D^{ns} Caxa, y D^{ns} Vitoro Ravacho Regidor, y acordaron lo
haviendo

Algunos
Viva

que en el Ayuntamiento un Memorial de D^{na} Inquisidora de la
Ciudad de Navarra, con una R^{ta} Provision de S. M. y J^{tes} de los
de Caxa en la de Caxa, alfo de la R^{ta} Chancilleria de la villa de
en diez y ocho de Agosto pasado en el qual se pregunta, Justicia y Verdad
de la villa de Navarra, se haga quando todos los eunocios, faga que
esta y otros memorias, que el d^o y de nombre de Castilla, y en esta, de las y per-
das de los demas hijos de los de Navarra, con las demas personas, que se con-
cian, y que no se supidan, ni entablen, que faga todo, y las, en el d^o

